



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## INFORME SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD AÑO 2016.

**OBJETIVO:** Verificar el Convenio 010 de 2009 y su modificación realizada el 13 de noviembre de 2013 los cuales fueron celebrados entre el Hospital de Caldas E.S.E Y Servicios Especiales de Salud .teniendo en cuenta las clausulas del convenio.

**ALCANCE:** Se verifico pruebas documentales de información entregada por Servicios Especiales de Salud en el mes de junio de 2016, así mismo los requerimientos estipulados por el Hospital en cuanto a cumplimiento de este a la fecha de evaluación..

### ANTECEDENTES:

- **Dar Cumplimiento al Convenio Inter. Administrativo y su modificación celebrado entre el Hospital de Caldas y SES.**

**FECHA EVALUACIÓN:** Junio de 2016.

### OBSERVACIONES

#### OBLIGACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD.

##### NUMERAL PRIMERO:

Actuar con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración del hospital , autonomía que incluye libertad en la admisión de los pacientes , fijación y cobro de tarifas, según las normas de la autoridad competente si existieren y fueren aplicables, manejo y orientación de la política laboral del personal que contrate para la prestación de los servicios(admisiones, salarios, prestaciones y liquidaciones de contratos con los empleados, entre otras),apertura y utilización de cuentas corrientes celebración de convenios, civiles o comerciales ,relacionados con la prestación de servicios en todas sus ordenes, promoción o publicidad del Hospital, si fuere necesarios, así como también plena libertad y autonomía en las prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad.



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

## Oficina Coordinadora de Control Interno

### **Observaciones:**

Se está cumpliendo a cabalidad este punto las tarifas , la admisión de pacientes , la política laboral incluyendo salarios y prestaciones sociales del personal que contrata Servicios Especiales de Salud, así como su publicidad, Servicios Especiales de Salud actúa con plena autonomía para establecer sus condiciones administrativas de cualquier índole..

### **NÚMERAL SEGUNDO:**

Ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios de salud en el Hospital. En consecuencia será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad.

Dicha autonomía conduce a exonerar al Hospital de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal laboral o comercial.

### **Observación:**

El cumplimiento es adecuado y se efectúa de acuerdo a dicha clausula, en algunos casos donde en demandas se quiere responsabilizar al Hospital de Caldas por consecuencia de una deficiente atención medica, se deja claridad en los estrados judiciales del convenio vigente con SES con el fin de que sea exonerado el Hospital de Caldas E.S.E de cualquier tipo de erogaciones que se genere.

### **NÚMERAL QUINTO:**

Conservar en buen estado y hacer mantenimiento, vigilancia y reposición sobre los activos que se le entregan con cargo a los recursos que recibe SES, por la operación y administración, garantizando que los activos permanezcan integrados y en perfecto estado de funcionamiento durante el convenio.

### **Observación:**

Servicios Especiales de Salud cuenta con hoja de vida de cada uno de los equipos, realizando mantenimientos correctivo y preventivo a ellos para ello cuenta con una programación anual,,

La hoja de vida cual cuenta con: Datos Generales del Equipo, Características Técnicas, Datos de Compra, Información Adicional, accesorios, recomendaciones y relación de trabajos realizados.



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES: CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 11 OBLIGACIONES DE SES.

Teniendo en cuenta el punto 11 del Convenio Interadministrativo vigente con SES, en cuanto a las Obligaciones que tiene SES para con el Hospital de Caldas E.S.E en el punto de relaciones docente asistenciales.

### Observaciones:

La meta establecida por Servicios Especiales de Salud para el año 2016 es ser un hospital universitario reconocido en el ámbito nacional e internacional para los altos estándares de calidad y responsabilidad social para ello para ello deberá tener una vocación universitaria , contar con múltiples espacios destinados a la docencia,, disponer con programas académicos permanentes abiertos para todos los estudiantes en modalidad de cátedra libre, disponer de vocación y formación docente pues una gran proporción de sus profesiones está vinculado de manera formal a las universidades para ello el hospital cuenta con 2 áreas virtuales para actividades académicas, un laboratorio de simulación, un auditorio con capacidad para 250 personas, existen actividades propias del hospital como son Hospital que enseña, café con anestesia, hospital que aprende personal de enfermería se certifica con una asistencia del 80%existen actividades académicas con la universidad de caldas, existen alianzas con universidades para trabajar proyectos de investigación tales como:

Entropía termodinámica de mama.

Desarrollo de un sistema integrado de monitoreo de actividad cerebral.

Registro poblacional de cáncer de Manizales.

Estudio del comportamiento del servicio de urgencias.

Proceso de adaptación a familiares de pacientes de estado critico.

Bloqueo de ligamentos entre otros:

Total de estudiantes que rotaron en el año 2015: 1159

Los cuales se discrimina de la siguiente forma:

Universidad de Caldas: 798

Universidad de Manizales: 152

Universidad Autónoma: 75

Universidad Católica: 62.

Universidad Andina: 24

San Pedro: 48



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

## Oficina Coordinadora de Control Interno

Universidades, Caldas y Manizales, en sus facultades de Medicina y Enfermería, así:

Total estudiantes que han rotado 6.346

Total estudiantes internado 579

Total estudiantes Medicina 3.535

Total Residentes de Medicina 384

Total estudiantes de enfermería 1.885

### **NÚMERAL 6 PARAGRAFO C Reposición Equipos:**

#### **Observaciones**

Por reposición de equipos a Diciembre 31 de 2015 en la contabilidad de Servicios Especiales de Salud, se tiene reportado un valor acumulado de \$553.716.750 . y el Hospital de Caldas E.S.E presenta un valor de \$1.729.249.930 existiendo una diferencia significativa la cual debe ser sometida a conciliación; Según información suministrada por la contadora de la entidad Gloria Patricia Osorio informa que esta cuenta esta siendo conciliada en la actualidad por ambas entidades, e informa que parece ser que parte de la diferencia obedece a una doble contabilización en ajustes de saldos los cuales se realizo doblemente.

Se requiere que el Hospital de Caldas E.S.E y SES en forma rápida realicen una conciliación de esta cuenta ya que existe una diferencia considerable en esta cuenta

### **OBLIGACIONES NÚMERAL 13 : Vigencias Pólizas de Seguros:**

Mantener indemne al hospital contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia directa o indirecta de este convenio y por lo tanto mantener vigente entre otras las siguientes pólizas de seguros: 1. De Responsabilidad Civil Extracontractual 2. De todo riesgo de daño material. 3. De responsabilidad Médica.

Se verificaron las siguientes pólizas:

#### **Pólizas de Seguros:**

##### **Póliza Multiriesgos:**

**Esta póliza tiene vigencia desde el 30 de abril de 2016 al 290 de abril de 2017.**

**Aseguradora: Allianz Seguros S.A**

**Nro. Póliza: 021920310**



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

**Valor Asegurado: \$83.206.710.374**

**Como se puede analizar dichas pólizas se encuentran vigentes.**

**Observaciones es recomendable que el Hospital de Caldas sea el ASEGURADO**

**Pólizas de Seguros:**

**Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual**

**Esta póliza tiene vigencia desde el 09e abril de 2016 al 08 de abril de 2017.**

**Aseguradora: Confianza**

**Nro. Póliza: RO009493**

**Valor Asegurado: \$200.000.000**

**Como se puede analizar dichas pólizas se encuentran vigentes.**

**Pólizas de Seguros:**

**Póliza de Responsabilidad civil.**

**Responsabilidad Medica**

**Esta póliza tiene vigencia desde el 30 de abril de 2016 al 29 de abril de 2017.**

**Aseguradora: Allianz Seguros S.A**

**Nro. Póliza: 021920481**

**Valor Asegurado: \$2.400.000.000.**

**Como se puede analizar dichas pólizas se encuentran vigentes..**

**NÚMERAL 18.**

**Términos:**

**“Recibir, manejar y organizar los archivos (1960-2004), incluyendo las historias clínicas, de acuerdo con lo normado por el Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000 o las que la modifiquen, adicionen o complementen) y por las Resoluciones 1995 del 8 de julio de 1999 y 1715 del 13 de junio de 2005”**

**Observaciones:**

En la actualidad SES es la entidad que cuenta con la custodia de las Historias clínicas las cuales fueron entregadas al operador el 01 de marzo de 2012, en cuanto al Archivo administrativo del Hospital de Caldas Servicios Especiales de Salud entrego personal administrativa con el fin de organizar y depurar dicho archivo teniendo en cuenta la normatividad vigente, este proceso se encuentra estructurado en un 95 % en la actualidad



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

## Oficina Coordinadora de Control Interno

se está organizando las carpetas en cajas y archivándolas en un sitio exclusivo de la entidad ,.

### **NÚMERAL 26**

#### **Términos:**

“Presentar anualmente, a más tardar el 31 de Diciembre de cada año, el presupuesto de ingresos, costos y gastos de la siguiente anualidad, así como la proyección de los estados financieros básicos, de acuerdo con la metodología que para el efecto señale el supervisor del convenio”

#### **Observaciones:**

**Revisadas las carpetas del Hospital se pudo verificar que esta información ha sido entregada a la entidad el 09 de junio de 2016 fecha un poco atrasada para realizar un análisis anula al convenio.**

### **NUMERAL 29:**

**Poner a disposición del supervisor del convenio los libros oficiales y demás documentos y soportes contables que este requiera para el cumplimiento de sus funciones:**

#### **Observaciones:**

**De acuerdo a conversación sostenida con el contador de SES nos informa que de acuerdo a la ley antitramites Decreto 019 de enero de 2012 en su articulo 173.**

#### **LIBROS DEL COMERCIANTE**

. Reglamentado por el Decreto Nacional 805 de 2013. El artículo 56 de Código del Comercio quedará así:

**"Artículo 56.** Los libros podrán ser de hojas removibles o formarse por series continuas de tarjetas, siempre que unas y otras estén numeradas, puedan conservarse archivadas en orden y aparezcan autenticadas conforme a la reglamentación del Gobierno.

Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información, así como su conservación. El



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

## Oficina Coordinadora de Control Interno

registro de los libros electrónicos se adelantará de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional."

### **Numeral 32.**

Acredita el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones, salud y riesgos profesionales de sus empleados a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, en cumplimiento de lo normado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 812 de 2003, y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o adicione, la certificación debe ser expedida por el revisor Fiscal.

### **Observaciones:**

En certificación de fecha 09 de junio de 2016 por parte del Revisor Fiscal de SES donde consta que se efectuó oportunamente los pagos de aportes a pensiones, salud, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena de sus Empleados .

Documento soporte: Certificación Revisor Fiscal carpeta SES Gerencia.

### **NUMERAL 34 :**

**Garantizar el Servicio de vigilancia y seguridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles del hospital por su propia cuenta.**

### **Observaciones:**

Dicha obligación se está cumpliendo con la Firma Seguridad Estatal, los cuales dan cubrimiento a la seguridad de la entidad.

**Numeral 35: Realizar Inventarios de los bienes muebles entregados por el hospital y realizar cada tres años con cargo a los gastos de operación y administración de SES, el avalúo de los inmuebles de acuerdo con las normas vigentes para los inmuebles de propiedad de entidades oficiales. El resultado de dichas inventarios y del avalúo deberá ser entregado al supervisor del convenio dentro del mes siguiente a su realización.**

### **Observaciones:**

**En cuanto a este punto se pudo establecer lo siguiente:**

**Mediante certificación expedida el 09 de Junio de 2015 por el revisor fiscal de Servicios Especiales de Salud ALFONSO OCAMPO DUQUE, el cual consta que SES**



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

realizo el inventarios de la totalidad de los bienes recibidos del Hospital de Caldas E.S.E, sin encontrar novedad alguna, así mismo anexa el inventario ..

Documento soporte: Certificación Revisor Fiscal.

**Avalúo de Bienes:**

**Observaciones:**

En evaluación realizada por esta oficina se pudo establecer en cuanto a bienes muebles e inmuebles lo siguiente:

El 12 de Mayo de 2015 se realizo avalúo del bien inmuebles del Hospital de Caldas E.S.E, , por parte de la Lonja Propiedad Raíz de Caldas el cual arrojó un valor de \$55.660.570.117.

Es importante precisar que en el año 2015 no se evidencio avalúo de bienes muebles las cuales debieron haber sido realizados.

Se cuenta en la actualidad con la totalidad de actas firmadas y bienes entregados a Servicios Especiales de Salud las cuales reposan en la oficina de bienes de la institución.

A continuación se enumeran las actas de entrega en el año 2015, de los equipos médicos, Instrumental, muebles y enseres las cuales reposa en la institución y cuentan con las firmas de entrega y recibo respectivos:

(2) Actas de entrega de Enero 05 de 2015.

Acta de entrega de Febrero 05 de 2015.

Acta de entrega de Marzo 05 de 2015.

Acta de entrega de Abril 05 de 2015.

(2) Actas de entrega de Mayo 05 de 2015.

(2) Actas de entrega de Junio 05 de 2015.

(2) Actas de entrega de Julio 05 de 2015.

(2) Actas de entrega de Agosto 05 de 2015.

Acta de entrega de Agosto 04 de 2015.

(2) Actas de entrega de Octubre 05 de 2015.





# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## **PERDIDAS:**

### **Observaciones:**

#### **Perdida Reportadas por SES:**

**En el año 2015 no se realizaron reporte de perdidas de bienes por parte de SES.**

## **NUMERAL 38:**

**Correrá por cuenta de SES, desde el momento de que se haga entrega de las instalaciones del hospital, todos los servicios públicos facturados por la empresa prestadora de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, teléfono, Internet, Gas natural, entre otros, al igual que el servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital. PARAGRAFO. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones le acarreará a SES las consecuencias y sanciones legales correspondientes; por lo que, desde ahora éste declara conocerlas y aceptarlas sin que le sean necesarios al Hospital requerido para su cumplimiento.**

### **Observaciones:**

**El cumplimiento está acorde a lo estipulado en dicha obligación se pudo verificar que todos estos pagos son realizados por SES.**

## **NÚMERAL 39:**

**Llevar contabilidad de la operación por centro de costos para cada uno de los servicios y, en forma separada, la contabilidad de la operación de los servicios propios de SES y la contabilidad de la operación de los servicios propios del Hospital. La contabilidad de una u otra operación se consolidará mensualmente con el fin de conocer el resultado de la operación conjunta con los servicios.**

### **Observaciones:**

**Se pudo establecer que la contabilidad se registra por centro de costos no obstante esta no es llevada de manera separada detallando la información contable por operación de los servicios propios de SES y la contabilidad de la operación de los servicios del hospital, existe una contabilidad que arroja información consolidada es conveniente tener en cuenta que el sistema nos arroja resultados de los Ingresos de**



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

Hospital y Servicios Especiales de Salud, es importante analizar esta clausula y si es conveniente realizar la modificaciones pertinentes.

Se pudo verificar información suministrada por centros de costos del aperador.

Se pudo establecer en informe entregado por SES el cual especifica por centros de costos de los ingresos, costos por prestación de servicios y utilidad operativa el caul arroja en promedio en el año 2016 utilidades en los servicios de laboratorio Clínico la suma de \$210.996.000 valor que con solo este servicio alcanzaría a pagar la retribución al Hospital de Caldas, hospitalización con \$253.000.000, cirugía \$104.000.000 , Recién Nacidos \$58.000.000, Ginecología \$117.000.000 imágenes diagnosticas \$279.000.000 cuidado intensivo \$242.000.000 urgencia que arroja perdida de \$184.000.000 y servicio ambulatorio de \$105.000.000 en promedio los servicios que presentan utilidades alcanzan a absolver los que tienen perdidas sin incluir imágenes diagnosticas y tendríamos un utilidad de \$443.000.000 aproximadamente.

## RETRIBUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD:

El 29 de noviembre del año 2013 se realiza otro si al Convenio 009 de 2010 celebrado entre el Hospital de Caldas E.SE y Servicios Especiales de Salud el cual se modifiko en su retribución así: Se cancelara al Hospital de Caldas E.S.E, la suma de (305.34) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con su ajuste anual equivalente, los cuales girara de manera anticipada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

Fue necesario realizar el cambio de retribución ya que los ingresos inicialmente planteados en el convenio 010 de 2009 referente a la retribución para el Hospital de Caldas no alcanzaban a cubrir los gastos prioritarios que genera la E.S.E, si bien es cierto la retribución mejoro notablemente la caja de la institución, se requirió haber realizado un análisis mas complejo sobre los requerimientos financieros de la entidad a corto mediana y largo plazo con el fin de poder dar una solución coyuntural a las finanzas del Hospital de Caldas especialmente en el ámbito jurídico que cada año aumenta en una mayor proporción por concepto de reajustes



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

pensionales, es importante tener en cuenta que el HOSPITAL DE CALDAS entrego infraestructura equipos y una población cliente para el alto nivel que le da gran valor agregado a Servicios Especiales de Salud.

Es importante recalcar que la fuente principal de ingresos que recibe el Hospital de Caldas para cubrir las obligaciones especialmente: Pagos de mesadas pensionales, pago de seguridad social, Pago de nómina personal activo, acuerdos de pago, se realiza a través del pago generado por el Convenio con Servicios Especiales de Salud, sin estos recursos la entidad no cubre sus obligaciones mínimas, generándose un caos financiero y jurídico por insostenibilidad económica de la entidad teniéndose en el futuro cesación de pagos en sus obligaciones

El valor de la retribución mensual equivalente a los 305.34 salarios mínimos para el año 2016 es de \$210.517.884 para realizar pagos a corto plazo y que en la actualidad el hospital empieza arrastrar déficit por los pagos que se están generando por sentencias y conciliaciones por pagos de reajustes pensionales, con estos recursos no se alcanzan a cubrir pagos de ley 550 y pago de leasing back con Infimanizales en el año 2020.

## Clausula Dieciséis Multas

### Términos:

“En caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de SES o de mora en la satisfacción de las mismas, EL HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, hasta un valor de un salario mínimo legal diario, por cada día de mora, respetando el debido proceso y el derecho de defensa de SES. Esta podrá exonerarse del pago de tales multas si demuestra que su incumplimiento o mora obedeció a hechos de fuerza mayor o caso fortuito, a eventos de calamidad o emergencia, a situaciones a casos de colaboración urgente a la comunidad y demás no imputables a la responsabilidad de SES. Por un mismo hecho no se podrá imponer más de una multa. Por multas sucesivas deben entenderse aquellas entre las cuales media una comunicación o notificación a SES, respecto de la ocurrencia del hecho o de la conducta sancionable. Las multas serán impuestas como



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

**consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que adquiere SES para la administración y prestación de los servicios asistenciales de salud, establecidas en la cláusula de obligaciones a cargo de SES en el presente convenio”**

## **Observaciones:**

**En este punto es importante tener en cuenta y el cual se hace muy complicado para el Hospital imponer multas derivados de un incumplimiento, como una mínima forma de reparar el daño causado a sus finanzas derivado del mismo, se supedita cualquier reclamación a una existencia previa de una comunicación, lo cual, por el hecho de estar escrito como clausula en el convenio, el hospital no podrá imponer multa alguna ante cualquier incumplimiento es así como la entidad debe de analizar este punto y realizar la modificación que amerite.**



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## INDICADORES SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD:

Los indicadores reportados por parte de SES a Diciembre 31 de 2015 arrojó los siguientes resultados:

TIPO	AÑO	2015
	MES IDENTIFICACION	Diciembre
OPERADOR	Número de usuarios satisfechos con el servicio recibido	12683
	Número total de usuarios atendidos	115,897
	Ingresos Recaudados	\$ 70,284,984
	Ingresos Presupuestados	\$ 70,345,328
	Gastos de Administración	\$ 6,010,040
	Ingresos totales	\$ 75,538,124
	Gastos Totales	\$ 70,787,696
	Pasivo	\$ 31,982,221
	Patrimonio	\$ 18,284,510
	Número total de funcionarios vinculados por contratación de prestación servicio	49
	Nro de camas ocupadas	55,464
	Capacidad total instalada en camas	163

Cifras en miles de pesos



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

DIC DE 2015

					DIC DE 2015	
TIPO		FORMULA	SEGUIMIENTO	META		CUMPLE
	Porcentaje de satisfacción de los usuarios	Número de usuarios satisfechos con el servicio recibido / Número total de usuarios atendidos)*100	Semestral	≥80%	99%	SI
OPERADOR	Eficiencia en el recaudo de ingresos	(Ingresos Recaudados / Ingresos Presupuestados)*100	Semestral	≥80%	100%	SI
	Participación de los gastos de Administración	(Gastos de Administración / Ingresos totales)	Semestral	≤40%	8%	SI
	Índice Financiero de la actividad	Ingresos Totales/Gastos Totales	Semestral	>1	1.07	SI
	Razón de endeudamiento	Pasivo/(Pasivo + Patrimonio)	Semestral	≤0,5	0.6	NO
	Índice de ocupación	(No. de camas ocupadas/Capacidad total instalada en camas)*100	Semestral	≥70%	340.27	SI



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## **OPERADOR**

### **Usuarios Satisfechos:**

Este indicador nos muestra que el 99% de los usuarios atendidos se encuentran satisfechos este porcentaje a disminuido con respecto al semestre anterior

### **Eficiencia en el Recaudo de los Ingresos:**

Este indicador nos da como resultado que el 100% de los ingresos presupuesto fueron recaudados.

### **Participación de los gastos de administración:**

Este indicador nos muestra que del 8% de los ingresos totales corresponden a gastos de administración

**Índice Financiero de la Actividad:** este indicador nos muestra que por cada peso de gastos registrados tenemos 1.07 pesos de ingresos para respaldarlo.

### **Razón de endeudamiento:**

Se puede apreciar aquí que las obligaciones que tiene la institución con terceros representan una proporción importante respecto al pasivo y patrimonio totales, lo cual significa que su capacidad o respaldo para nuevos compromisos es excesivamente alta ante alguna eventualidad. Este indicador nos dio como resultado un 60% de endeudamiento.

**Índice Ocupacional:** Corresponde a un 88%.



# HOSPITAL DE CALDAS

Empresa Social Del Estado

Oficina Coordinadora de Control Interno

## RECOMENDACIONES

- Continuar conciliando la cuenta de Reposición de Equipos entre el Hospital de Caldas E.S.E y Servicios Especiales de Salud ya que no coinciden los saldos entre las dos entidades existiendo diferencias significativas en los saldos.
- Se pudo establecer que la contabilidad se registra por centro de costos no obstante esta no es llevada de manera separada detallando la información contable por operación de los servicios propios de SES y la contabilidad de la operación de los servicios del hospital, existe una contabilidad que arroja información consolidada es conveniente analizar este punto y determinar de ser necesario realizar otro si al convenio. Ya que se está generando incumplimiento en este punto.
- Es conveniente solicitar a SES que para este año realice avalúo de los bienes muebles que le han sido entregados con el fin de actualizar el avalúo de los bienes muebles en la institución.
- Realizar un análisis con la Junta directiva del Hospital de Caldas con el fin de realizar modificación al convenio en la cuenta de reposición y mantenimiento de equipos para que ingresen solo equipos y no impuesto predial como es el caso.
- Realizar un análisis a la retribución de SES con el fin de poder tener recursos en el futuro para cubrir pagos de obligaciones de ley 550 y Leasing back con Infimanizales el cual comenzaríamos a pagar en el año 2020.

**Cordialmente.**

**Mónica María Cardona Giraldo**  
**Profesional Control Interno.**